

## ACTA DE DENUNCIA

No. DE OFICIO:

FECHA:

HORA:

NOMBRE DEL (LA) DENUNCIANTE:	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
	CALLE (S)	NÚMERO (EXTERIOR Y/O INTERIOR)	COLONIA	C. P.	POBLACIÓN / MUNICIPIO / ESTADO	REFERENCIAS
LUGAR:	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
POLICÍA QUE LEVANTA EL ACTA:	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	

### FUNDAMENTO

ARTÍCULOS 20 APARTADO C, 21 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 108, 109, 132, 217, 223, 224, 225 Y 226 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

### DERECHOS DE LA VÍCTIMA

La víctima u ofendido, en términos de la Constitución y demás ordenamientos aplicables, tendrá todos los derechos y prerrogativas que en éstas se le reconocen:

- I. A ser informado de los derechos que en su favor le reconoce la Constitución;
- II. A que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia;
- III. A contar con información sobre los derechos que en su beneficio existan, como ser atendidos por personal del mismo sexo, o del sexo que la víctima elija, cuando así lo requieran y recibir desde la comisión del delito atención médica y psicológica de urgencia, así como asistencia jurídica a través de un Asesor jurídico;
- IV. A comunicarse, inmediatamente después de haberse cometido el delito con un familiar, e incluso con su Asesor jurídico;
- V. A ser informado, cuando así lo solicite, del desarrollo del procedimiento penal por su Asesor jurídico, el Ministerio Público y/o, en su caso, por el Juez o Tribunal;
- VI. A ser tratado con respeto y dignidad;
- VII. A contar con un Asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento, en los términos de la legislación aplicable;
- VIII. A recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna;
- IX. A acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querrelas;
- X. A participar en los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XI. A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del procedimiento penal, cuando la víctima u ofendido pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena o no conozca o no comprenda el idioma español;
- XII. En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos;
- XIII. A que se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga otra nacionalidad;
- XIV. A que se le reciban todos los datos o elementos de prueba pertinentes con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que establece este Código;
- XV. A intervenir en todo el procedimiento por sí o a través de su Asesor jurídico, conforme lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales;

### VÍCTIMAS ESPECIALES

En los delitos cuya consecuencia fuera la muerte de la víctima o en el caso en que ésta no pudiera ejercer personalmente los derechos que este Código le otorga, se considerarán como ofendidos, en el siguiente orden, el o la cónyuge, la concubina o concubinario, el conviviente, los parientes por consanguinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, por afinidad y civil, o cualquier otra persona que tenga relación afectiva con la víctima.

### GENERALES DEL DENUNCIANTE

NOMBRE:	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	
DOMICILIO:	CALLE (S) POSTAL	NUMERO (EXTERIOR Y/O INTERIOR)		COLONIA	CÓDIGO	
	LOCALIDAD O POBLACIÓN			MUNICIPIO / ESTADO		REFERENCIAS
SEXO:	H [ ] M [ ]	EDAD:		ESTADO CIVIL:		
ALIAS O APODO:	FECHA DE NACIMIENTO:					



